

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea  
Legislativa

2da Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 285**

14 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación de Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Estados Unidos de Venezuela, también conocida como Escuela Río Abajo, que ubica en la Carretera PR 123 K.m. 6, cerca del Arenero Marcelo Salvá el Barrio Río Abajo, de dicha municipalidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Escuela Estados Unidos de Venezuela, ubicada cerca del Arenero Marcelo Salvá en el Barrio Río Abajo del Municipio de Utuado, dejó de ser utilizada por el Departamento de Educación hace alrededor de entre quince (15) a veinte (20) años. La misma, es propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y custodiada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Los predios en donde ubica esta escuela están cerca de un cuerpo de agua, lo cual no hace propicio el terreno para desarrollar otra escuela o residencia, tomando en consideración la topografía y ubicación del Municipio.

El Municipio de Utuado interesa que se traspase al Municipio la titularidad de este predio, con la finalidad de establecer en el mismo un albergue para animales. Este albergue para animales será de gran utilidad en el Municipio ya que las personas podrán llevar los animales no deseados al mismo, en lugar de dejarlos deambular por las calles del pueblo, lo que representa maltrato a los mismos. De igual forma, se proveerá un lugar digno para estos animales, y a su

vez, aquellas personas que deseen adquirir una mascota podrán encontrar animales saludables y en condiciones en el mismo. Con este tipo de desarrollo se utiliza esta estructura, evitando que se convierta en estorbo público a la vez que maximizamos el uso de los terrenos en el Municipio.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructuras en el mejor estado posible debido al impacto adverso que esto tiene en las comunidades cercanas, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Utuado de la Escuela Estados Unidos de Venezuela, que ubica en el Barrio Río Abajo de dicha municipalidad.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la  
2 transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Estados Unidos de  
3 Venezuela, también conocida como Escuela Río Abajo, que ubica en la Carretera PR 123  
4 K.m. 6, cerca del Arenero Marcelo Salvá el Barrio Río Abajo, de dicha municipalidad.

5           Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de  
6 realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un  
7 término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
9 su aprobación.